

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21322 *Anuncio del Ayuntamiento de Logroño, de corrección de error en los pliegos reguladores del contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes y elementos de mobiliario urbano de Logroño.*

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

S.08 CON21-2017/ Corrección de error en los pliegos reguladores del contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes y elementos de mobiliario urbano de Logroño.

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2018, por el que se aprueba el expediente de contratación para la conservación y mantenimiento de zonas verdes y elementos de mobiliario urbano de Logroño, con un presupuesto base de licitación por importe de 24.866.765,36 € IVA incluido (base_ 20.551.045,74 €; IVA: 4.315.719,62 €).

2. El expediente de contratación, integrado por:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y elementos de mobiliario urbano de Logroño, redactado con fecha 5 de febrero de 2018, por el Jefe de Sección de Zonas Verdes, La Jefe de Sección de Mobiliario Urbano y el Director General de Medio Ambiente y Eficiencia Energética.

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación citada, redactado por la Adjunta Responsable de Compras y Servicios Comunitarios con fecha 5 de febrero de 2018, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Municipal de fechas 2 y 5 de marzo de 2018; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 de la Disposición Adicional Segunda de la R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. El valor estimado del contrato (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso), asciende a la cantidad total de 42.121.001,11 €, IVA incluido (Base: 34.810.744,10 €; IVA: 7.310.256,41 €).

4. La discrepancia advertida entre lo dispuesto en la condición 6ª 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y el punto 9 del Anexo I, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo relativo a la duración de las prórrogas, siendo la correcta la duración prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que alude a una posible prórroga de dos años, en lugar de dos prórrogas anuales como dispone erróneamente el PCAP.

5. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a éstas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta Responsable de Compras y Servicios de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Corregir el punto 9 del Anexo I, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a la duración de las prórrogas, en el sentido de acomodarlo a lo dispuesto en la condición 6ª.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que establece una posible prórroga de dos años.

Segundo: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el D.O.U.E., en el B.O.E. en el B.O.R. y en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

Logroño, 21 de marzo de 2018.- La Alcaldesa, Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo.

ID: A180023950-1